



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ACTA NÚMERO 15 DE 2014

FECHA:

27 de Mayo de 2014.

LUGAR:

Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.

ASISTENTES:

Carlos Alberto Molina Gómez Lina Maria Vélez Restrepo

Edier de Jesus Velasquez Lopez Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga Luis Alberto Naranjo Bermudez Ildefonso Cardona Moreno Chiquinquira Arboleda Garcia Olga Maria Hurtado Arango

Eneyda Elena Vellojin Diaz (invitada)

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

TEMAS

1°. ADICION AL CONTRATO NÚMERO 194-2013, CELEBRADO ENTRE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.-

CONTRATISTA: MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.

OBJETO: Prestación de servicios temporales de colaboración a la sociedad

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. de acuerdo a lo estipulado en el numeral tercero del Artículo 77 de la Ley 50 de 1990 para el cumplimiento y desarrollo de las actividades internas y para la ejecución de los convenios interadministrativos (ZER Y AVI, Escaleras Eléctricas, Teleférico San Sebastián de palmitas ZER-E Envigado) que permitan cubrir los incrementos de las necesidades propias de cada actividad específica y sus labores conexas y

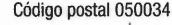
Pág. 1



















complementarias, dando cumplimiento al Artículo octavo (8º) del Decreto Reglamentario 4369 de 2006, servicio que se ejecutará a través del envío de trabajadores en misión para que ejecuten las actividades de colaboración temporal bajo la subordinación delegada de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. beneficiario de las mismas (Artículo 74 Ley 50 de 1990).

El asesor de Convenios y Proyectos argumenta que se debe dejar sin efectos la aprobación del acta del comité N°14 del día 13 de Mayo de 2014 porque los valores que se requieren adicionar al contrato son los siguientes:

Se requiere adicionar el contrato 194-2013 para los diferentes centros de costos así:

CENTRO DE COSTOS	A NOMBRE DE	VALOR
	CONDUCTORES GRUAS	zebuone
100	TTM	101.700.000
912	PALMITAS	65.547.446
910	ESCALERAS	36.000.000
650	CONVENIO PPAC	47.948.464
Court roby	TOTAL ADICIONES	251.195.910

2° ADICION DEL CONTRATO No 068-2014, CELEBRADO ENTRE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A. Y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.

CONTRATISTA: CONTRATISTA: EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.

OBJETO:

Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada, con el fin de garantizar seguridad en todas las instalaciones y sedes donde TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A desarrolla su objeto social, y en cada una de las unidades de negocio administradas por la entidad, bien sea en la cludad de Medellín o en cualquier otro sitio del área Metropolitana, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Pág. 2











Código postal 050034

Terminal del Norle PBX: 267 70 75/76/77 Cra 64C Nº 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

Nit. 890-919-291-1 Medeltin - Colombia







El asesor de Convenios y Proyectos argumenta que se debe dejar sin efectos la aprobación del acta del comité N°14 del día 13 de Mayo de 2014 porque los valores que se requieren adicionar al contrato son los siguientes:

CENTRO DE COSTOS	A NOMBRE DE	VALOR
912	PALMITAS	21.000.000
910	ESCALERAS	6.450.000
650	CONVENIO PPAC	84.816.004
	TOTAL ADICIONES	112.266.004

Es necesaria la corrección de los valores de la adición del centro de costos 650 Convenio PPAC porque la ejecución del contrato se iniciará a partir del 1 de Junio y no del 15 de Mayo como se había estipulado en el comité anterior.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad lo anterior, dejando presente que el responsable deberá dar trámite a los procesos contractuales conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta QFDOCUMENT.

Frente a la adición se debe tener en cuenta que el contrato debe estar vigente y el supervisor del contrato en el formato respectivo deberá justificar ampliamente la necesidad de realizar la adición y el valor de la adición no puede superar el 50% del valor del contrato.

Como constancia del libre y común acuerdo de asistentes y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 27 de Mayo de 2014

















Carlos Alberto Molina Gómez Gerente General

Edier de Jesús Velasquez López Subgerente Técnico y Operativo

Raul Gilberto Salazar Saldarriaga Subgerente de Planeación

Ildefonso Cardona Moreno
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Eneyda Elena Vellojin Diaz
Asesor Control interno (invitada)

Vina María Vélez Restrepo Secretaria General

Luis Alberto Naranjo Bermudez Subgerente kinanciero y Comercial

Chiquinquira de la cruz Arboleda Profesional Recursos humanos

Oscar Mauricio Betancur Asesor Convenios y proyectos

Olga Maria Hurtado Arango Profesional Asesor de Gerencia

Pág. 4









Código postal 050034

Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Nit. 890.919.291-1 Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín